



**D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 20º.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.**

**Visto** el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General, de fecha 24 de noviembre del 2023, **con siete votos a favor (cuatro del PP, dos de VOX y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO) y seis abstenciones (cinco del PSOE y una de CS).**

**Vista** la Propuesta emitida por la Sra. Alcaldesa de fecha 21 de noviembre de 2023 (código seguro de verificación 14616716304740456041), con el siguiente tenor literal:

\_\_\_\_\_



## PROPUESTA DE ALCALDÍA

Al amparo de lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se propone:

### ACUERDO

Fijar una indemnización por asistencia a los Plenos de la Corporación en la cuantía de 500 euros, y 100 euros por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA.-

La Alcaldesa

Firmado  
electrónicamente por  
ANA CARMEN MATA  
RICO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 21/11/2023  
13:12:27

Fdo: Ana Carmen Mata Rico

Código seguro de Verificación : 14616716304740456041. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación : 14616716471051405252. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2023037903 21/11/2023 13:51:17. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº 14616440013206017077



El Ayuntamiento Pleno adoptó **con trece votos a favor (nueve del PP, tres de VOX y uno de POR MIJAS, MI PUEBLO) y doce abstenciones (diez del PSOE y dos de Cs)**, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento.

**Vº Bº**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**